



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 JUL 2020

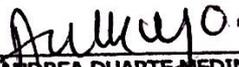
PROCESO: INTERDICCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00689-00
CUADERNO: 1

En atención al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Teniendo en cuenta que la presente actuación reúnen los requisitos contenidos en el Art. 19 del acuerdo No. PSAA13-9984 (Septiembre 5 de 2013) emanado del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, se ordena que por secretaría, de forma inmediata efectúe la remisión del presente proceso, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>044</u>
HOY: <u>29 JUL 2020</u>
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE-MEDINA Secretaria